

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATACION DIRECTA 011/2018

DISPOSICIONES GENERALES

1 -OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La presente tiene por objeto ***la adquisición de Bombas de infusión volumétrica peristáltica a tubuladura*** con destino al Hospital de Cuenca Alta Dr.Nestor Kirchner S.A.M.I.C, sito en el cruce de Ruta Prov. 6 y Ruta 205 de la localidad de Cañuelas., Pcia.de Buenos Aires.

2 PLAZO MANTENIMIENTO OFERTA. Los Oferentes deben mantener sus Ofertas, por el término de **Treinta (30)** días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura.

3 CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO - COMUNICACIONES. Al momento de la presentación de ofertas, los Interesados deberán constituir el “Domicilio de Comunicaciones” y la “Dirección de Correo Electrónico” al que el Hospital enviará todas las comunicaciones que hagan al proceso licitatorio.

4- CONSULTAS Y ACLARACIONES Los interesados podrán formular consultas aclaratorias con anterioridad a la fecha de apertura, ante la oficina de Compras y Suministros del Hospital, las que serán respondidas con anterioridad a la fecha de apertura. EL HOSPITAL podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere conveniente, hasta la fecha de apertura.

5- OFERTAS - SU PRESENTACIÓN

Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse conforme al siguiente detalle:

a- Escritas a máquina.

b- En sobre común sin membrete o en cajas o paquetes si son voluminosos, perfectamente cerrados, identificando claramente:

CONTRATACION DIRECTA Nº 011/18

Fecha de Apertura: **JUEVES 12 de ABRIL DE 2018**

Hora Apertura:**12:00 hs.**

Lugar de Apertura: **Oficina de Compras y Suministros del “Hospital de Cuenca Alta Néstor**

Kirchner” Servicio de Atención Medica Integral para la Comunidad SAMIC, sito en Ruta Provincial Nº6, en su cruce con la Ruta 205 de la Ciudad de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires;

c- Rubricada por quien detente el uso de la firma social o con poder suficiente para representar a la empresa.

d- Las enmiendas o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente al pie de la propuesta.

e- La cotización se efectuará por precio unitario y precio total de cada ítem. En el caso de presentar alternativas, las mismas se cotizarán de igual forma.

f- La presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y el sometimiento a todas sus disposiciones y a las del Reglamento de Contrataciones del Hospital.

6- OFERTAS - DOCUMENTACIÓN A INTEGRAR

Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada y la omisión de su presentación constituirá causal de inadmisibilidad de la Oferta.

El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación, **con su respectivo ÍNDICE DE LA PROPUESTA (con indicación del número de foja de la documentación presentada)**

6.1 Pedido de Cotización, completo y firmado;

6.2 El Pliego de Bases y Condiciones suscripto por el firmante de la oferta en todas sus páginas.

6.3. Garantía de Oferta según lo establecido en el Punto 8 de estas Condiciones Particulares;

6.4 Documentación emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto al Valor Agregado;

6.5 Para las empresas con domicilio fiscal en la provincia de Buenos Aires documentación emitida por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos y/o Convenio Multilateral;

6.6 Acreditación de la representatividad legal del firmante de la oferta;.

6.7 *Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Buenos Aires.*

6.8 Declaración en instrumento privado que indique que *no ha sido demandado por la Nación y/o la Provincia de Buenos Aires* o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales. En el caso de existir juicios, el Oferente deberá afianzar los montos totales involucrados, costos y costas;

6.9 Declaración en instrumento privado que indique que *la firma no utiliza ni utilizará mano de obra infantil* en ninguno de los segmentos de sus procesos de conformidad con las normas legales vigentes,

7- DEFECTOS DE FORMA-DESESTIMACIÓN DE OFERTAS

Serán objeto de **desestimación** las ofertas:

- a- Que se aparten de las bases de la contratación.
- b- Que no estén firmadas por el oferente o por su representante legal.
- c- Que contengan raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales, como ser: “precios”, “cantidades”, “plazo de mantenimiento de oferta”, “plazo de entrega”, o alguna otra que haga a la esencia del contrato, y no hubieran sido debidamente salvadas.
- d- Que estén escritas con lápiz.
- e- Que no contengan la garantía de oferta correspondiente.
- f-Que no hayan procedido de conformidad al Punto 3 de estas Condiciones Particulares en lo referido al Pliego. Constitución de Domicilio. Comunicaciones.

Si la oferta tuviera defectos relacionados con los requisitos indicados en el Punto 6 – Ofertas – Documentación a integrar, de estas Condiciones Particulares y no fuesen causales de desestimación, el Oferente podrá ser intimado por el Hospital a subsanarlos dentro del plazo de cuatro (4) días hábiles, vencido el cual la Oferta será desestimada sin más trámite;

8- GARANTÍA DE OFERTA

La oferta deberá ser afianzada por el proponente por un importe equivalente al 2% del valor total de la misma, conforme las siguientes previsiones:

A) Sin garantía

Ofertas con montos menores a \$1.300.000

B) Con pagaré

Ofertas desde \$ 1.300.000 hasta \$ 6.000.000

C) Fianza o Póliza

Ofertas mayores a \$ 6.000.000

En el caso de constitución de la garantía mediante Póliza, la misma se deberá presentar en original, y certificada su firma por Escribano Público, legalizada por el Colegio respectivo. La póliza deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

9- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Su constitución será, conforme lo dispuesto por los artículos 62 y 63 del Reglamento de Contrataciones, por un importe no inferior al 10 (diez) por ciento (%) del valor total adjudicado.

En el caso de constitución de la garantía mediante Póliza, la misma se deberá presentar en original, y certificada su firma por Escribano Público, legalizada por el Colegio respectivo. La póliza deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

10- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará únicamente mediante constancia de recepción de la respectiva Orden de Compra por parte del adjudicatario.

11-PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN. La entrega de los equipos deberá ser en un plazo máximo de 20 días corridos desde la entrega de la Orden de Compra.

12. LUGAR DE PRESTACIÓN

La entrega de los equipos será en la sede del “Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner” Servicio de Atención Medica Integral para la Comunidad SAMIC.

13- PAGO

El proveedor deberá presentar ante la autoridad competente del Hospital:

*** FACTURA:**

Original y copia, deberá ser tipo “B” o “C” emitida de acuerdo con la Orden de Compra y con lo establecido en el Anexo II de la Resolución General N° 1415/2003 de la AFIP.

La factura deberá indicar N° de la Licitación en cuestión y N° de la Orden de Compra correspondiente.

Todo error cometido en el cuerpo de la misma deberá ser enmendado con firma, aclaración y D.N.I. del responsable o apoderado de la firma.

En cada una de las facturas que se presenten en esta institución se deberán adjuntar, en caso de corresponder, las constancias de exclusión de retenciones impositivas ya sean totales o parciales según RG 830 art. 38; así mismo se deberá informar la alícuota del impuesto al valor agregado que contiene su prestación, locación, bien o servicio. En caso de no presentación de la información requerida se entenderá que no posee exclusión de retención de retención de ningún impuesto y que la tasa de impuesto al valor agregado es de 21%.

*** REMITO:**

Original debidamente conformado, emitido de acuerdo en la Orden de Compra y con lo establecido en el Anexo II de la Resolución General N° 1415/2003 de la AFIP, en el que conste la siguiente información de los Productos Médicos: marca, el N° de Producto Médico y la identificación del lote o serie de fabricación

*** ORDEN DE COMPRA**

Una copia de la recepcionada por el oferente y firmada por la Dirección del Hospital.

*** DOCUMENTACIÓN IMPOSITIVA**

Copia Inscripción en la AFIP

Libre Deuda del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

El pago se efectuará a los 30 (treinta) días fecha presentación de factura.

El plazo comenzara a contarse a partir del día siguiente a la presentación de la factura.

El término fijado se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al proveedor. Cuando se prevea el "pago contra entrega", se entenderá que el pago debe efectuarse después de operada la aceptación definitiva.

14- MUESTRAS

Se deberán presentar muestras fotográficas y/o por medio similar de los elementos cotizados a efectos de apreciar calidad de los mismos.

15- MULTA POR MORA:

Se aplicará una multa equivalente al 5% del valor de los efectos no entregados o que habiéndolo sido fueran rechazadas, por cada 5 (cinco) días hábiles de atraso, o fracción no menor de 3 (tres) días hábiles, al adjudicatario que no efectúe la provisión dentro de los términos y condiciones estipuladas en la contratación

Se considera la mora por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

ADQUISICION DE BOMBAS DE INFUSION A TUBULADURA

OBJETO:

Adquisición, instalación y capacitación de bombas de infusión a tubuladura para el sector de Terapia Intensiva, apta para todo tipo de pacientes: neonatales, pediátricos y adultos.

Apta para ser utilizada en quirófano, unidades de cuidados especiales, ambulancia y traslados. Deberá tener la flexibilidad de poder operar con distintos tipos y marcas de sets de infusión.

Características técnicas mínimas:

- Pantalla TFT a color de 3 pulgadas o superior, para una clara visualización de los valores, alarmas y mensajes.
- Funcionamiento con sets estándar de bajo costo
- Detector infrarrojo de goteo externo
- Función de MVA para evitar oclusión venosa (MVA: Mantener vena abierta) programable desde 0.1 ml/h hasta 5 ml/h, en pasos de 0.1 ml. Con posibilidad de deshabilitación.
- Purga de aire de la vía de infusión.
- Carcasa de plástico de fácil limpieza y alta resistencia a impactos.
- Posibilidad de programar bolo automático o manual.
- Detección ultrasónica de aire en la línea (sensibilidad ajustable) con conteo de acumulación de aire en la línea.
- Protección automática contra flujo libre.
- Reseteo de volumen.
- Librería de drogas incorporada.
- Operación dual, con baterías de larga duración y red eléctrica.
- Autonomía de baterías: no menor a 3 horas.
- Posibilidad e incluir a futuro interface WIFI para transmisión de datos.
- Historial de datos y tendencias.
- Rango de volumen a infundir: 0.1–9999.9 ml incremento de volumen de 0.1 ml.
- Rango de velocidad: 0.1-999.9 ml/h
- Rango de tiempo: 0.1-6000 min.
- Rango de peso: 0.1-300.0 kg, límite del fármaco: 0.1-999.9 mg, unidad del fármaco: mg/g, unidad de dosis: ug/kg/min o mg/kg/h.
- Velocidad de goteo: 1-400 gotas/min.
- Precisión +/-5%.
- presión de oclusión programable en 3 niveles o más.
- Morza o dispositivo incorporado para sujeción a mástil/soporte de suero.
- El quipo debería informar ante la ocurrencia de las siguientes alarmas:
 - Burbuja de aire.

- Final de infusión.
- Oclusión.
- Error en la tubuladura.
- Falla en Alimentación eléctrica.
- Batería baja.
- Recordatorio de Stand by
- Agarradera/sujeción abierto.

La cotización deberá incluir todo tipo de Norma de Calidad: ISO 9001:2000 certificado. Normas de Seguridad: UNE-EN60601-1. Clase I Prot. Desc. Elect.: CF. Y los distintos certificados de Registro ANMAT.

Plazo de entrega y ejecución:

Se establece un plazo de entrega e instalación, dentro los 20 días corridos de recibida la orden de compra.

Garantía:

Los equipos cotizados contarán con una garantía de 3 años a partir de la instalación y posterior capacitación.

Lugar de entrega:

Ruta Provincial Nº 6, cruce con la Ruta 205, Cañuelas, Provincia de Buenos Aires.

Flete y acarreo:

A cargo de la firma adjudicada.